



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

VI 102

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 MAR 2016

VISTO: la XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe a realizarse entre los días 28 y 31 de marzo de 2016 y el Segmento Ministerial del que participará la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida de León entre el 29 y 31 de marzo de 2016 en la ciudad de Cartagena, Colombia;

RESULTANDO: que el referido Foro surge en el año 1985, como respuesta a la necesidad de hacer frente a los crecientes niveles de pobreza e inequidad y al mismo tiempo integrar preocupaciones ambientales y sociales, habiéndose consolidado como la más representativa e importante concurrencia política de la región, en materia de políticas ambientales y respuestas a nivel regional, por lo que es esencial la participación de Uruguay a alto nivel durante el Segmento Ministerial;

CONSIDERANDO: I) que dado el nivel de las instancias y la importancia para Uruguay de los temas a ser tratados corresponde designar en Misión Oficial a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida de León;

II) que la mencionada Misión Oficial no genera gasto para el Estado ni para el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 y Decreto 197/015 del 20 de julio de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

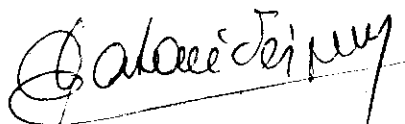
1° - Designase en Misión Oficial a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Arq. Eneida de León, entre los

2016/14000/02612

días 29 de marzo y 1º de abril de 2016, para participar del Segmento Ministerial en el marco de la XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe a realizarse en la ciudad de Cartagena, Colombia;

2º - En sustitución de la señora Ministra la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

3º - Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020